

Provincia	DNI	Apellidos y nombre
ZARAGOZA.	25.429.939	VALLESPIN GASCA, MARÍA DEL MAR.
ZARAGOZA.	34.783.177	VIGUERAS ORTEGA, ENCARNACIÓN.
ZARAGOZA.	25.175.528	VILLACIAN PAESA, RAQUEL.
ZARAGOZA.	29.101.749	VILLUENDAS SALINAS, SUSANA.

8561 *ORDEN de 24 de marzo de 1999 por la que se aprueba la denominación específica de «San Martín» para el Instituto de Educación Secundaria de Talayuela (Cáceres).*

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Talayuela (Cáceres), código 10008220, se acordó proponer la denominación de «San Martín» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «San Martín» para el Instituto de Educación Secundaria de Talayuela (Cáceres), código 10008220.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, José Antonio Cagigas Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

8562 *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo de una benditera de opalina blanca, de la Real Fábrica de La Granja. Siglo XVIII.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno, celebrada el día 17 de febrero de 1999, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la «Sala Gros», Subastas de Arte, en Madrid, el día 23 de febrero de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 261: Benditera de opalina blanca. Real Fábrica de La Granja. S. XVIII. Esmaltada en suave policromía. Frente de forma plana y perfil recortado. Decoración central con el símbolo mariano rodeado por motivo de cinta y lazo con guirnalda floral en la parte superior. Cazoleta periforme con idéntica decoración y remate esférico. Perímetro exterior de toda la pieza fleteado en dorado.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 300.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura, ilustrísima señora Subsecretaria e ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

8563 *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo de una daga de mano izquierda. Siglo XVIII.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 5 de febrero de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 987: Daga toledana de mano izquierda del S. XVIII. Empuñadura con pomo, torzado de latón y gabilanes vela con grutescos, corona real e inscripción «Ludovicus I Hispaniarum Rex 1724». Hoja con rompepuntas, escudo borbónico y punzón zamorano. Pavón azoico original. Longitud: 46 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 180.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura, ilustrísima señora Subsecretaria e ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

8564 *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, del óleo sobre lienzo, titulado «San Francisco con una calavera». Siglo XVII.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Principado de Asturias, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 4 de marzo de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 469: Escuela Toledana. Pp. S. XVII. «San Francisco con una calavera». Óleo sobre lienzo. Medidas 82 x 63 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de salida, ya que no hubo puja, de 500.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura, ilustrísima señora Subsecretaria e ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

8565 *ORDEN de 21 de enero de 1999 por la que se convocan los XVII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Mejora de la Calidad Educativa para 1999.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo, en su título IV, refiere que los poderes públicos prestarán atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la Calidad y mejora de la enseñanza y destaca como uno de ellos la innovación e investigación